

Buenos Aires,  de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial; y

Considerando:

Que las firmas "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." y "MALDATEC S.A." prestatarias del mencionado servicio hasta el 28 de febrero de 1995 (Ordenes de Compra N° 47/95 y 95/95 -fs. 12/20-), han prestado su conformidad para prorrogar la prestación hasta el 31 de mayo próximo, en las mismas condiciones (Confr. fs. 8 a 11).-

Que por expediente N° 66/94 se autorizó la licitación pertinente, que contempla el servicio anual, mediante Resolución N° 229/95 de fecha 8 del corriente mes, estimándose que el trámite de dicha licitación insumirá aproximadamente tres (3) meses.-

Que en atención al tema de que se trata, corresponde su contratación con la urgencia que el caso requiere.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." y "MALDATEC S.A." la prórroga del servicio señalado, amparando el procedimiento en lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.558,56, a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995, discriminados de la siguiente manera:

OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400.-), para "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F.", y

CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.158.-), para "MALDATEC S.A.".-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EMILIO S. NAZARENO